



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

| | |
|---------|--------|
| Año: | CXII |
| Tomo: | CLXIII |
| Número: | 216 |

SEXTA PARTE

29 de octubre de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en Periódico Oficial, fecha o página en el encabezado.

SECRETARÍA DE TURISMO E IDENTIDAD

| | |
|--|---|
| PROGRAMA Estatal de Turismo 2025-2030..... | 3 |
|--|---|

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

| | |
|--|----|
| PROGRAMA Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia "Programa Fénix" 2025-2030..... | 58 |
|--|----|

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES

| | |
|--|-----|
| PROGRAMA Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes 2025-2030..... | 125 |
|--|-----|

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes

2025-2030

Tabla de contenido

| |
|--|
| I. Presentación |
| II. Introducción |
| III. Glosario |
| IV. Marco de referencia..... |
| 4.1. Marco jurídico..... |
| 4.1.1. Acuerdos y convenciones internacionales |
| 4.1.2. Marco jurídico nacional |
| 4.1.3. Marco jurídico estatal..... |
| 4.2. Marco conceptual..... |
| 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación |
| 4.3.1. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible |
| 4.3.2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal..... |
| V. Proceso de elaboración del Programa..... |
| 5.1. Proceso de elaboración |
| 5.2. Resultados de la consulta social |
| VI. Diagnóstico..... |
| 6.1. Introducción..... |
| 6.1.1. Caracterización de la población joven de Guanajuato |
| 6.2. Participación y cultura de paz |
| 6.2.1. Participación juvenil |
| 6.2.2. Servicios culturales y expresión juvenil..... |
| 6.2.3. Cultura de paz |
| 6.3. Fortalecimiento de la inserción laboral y desarrollo de competencias globales..... |
| 6.3.1. Empleo |
| 6.3.2. Desarrollo de competencias globales |
| 6.4. Promoción y atención a la salud física, mental y emocional de las juventudes |
| 6.4.1. Salud física |
| 6.4.2. Salud mental y emocional..... |
| 6.5. Educación y formación de habilidades en personas jóvenes |
| 6.6. Síntesis del diagnóstico |
| VII. Visión del Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes 2025-2030 |
| VIII. Planteamiento estratégico |

| |
|--|
| Línea estratégica 1. Educación y formación para el proyecto de vida de las juventudes .. |
| Línea estratégica 2. Promoción y atención a la salud física, mental y emocional de las juventudes..... |
| Línea estratégica 3. Participación y cultura de paz..... |
| Línea estratégica 4. Fortalecimiento de la inserción laboral y desarrollo de competencias globales |
| IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa..... |
| 9.1. Instrumentación del Programa..... |
| 9.2. Monitoreo del Programa |
| 9.3. Evaluación del Programa |

I. Presentación

Hoy, en Guanajuato, sabemos que hablar de juventudes no es hablar de un futuro lejano, sino de un presente que se construye día con día. Las juventudes son protagonistas de los cambios sociales, culturales, económicos y políticos que marcan el rumbo del estado. Reconocemos que la tarea del gobierno es acompañarles, escucharles y sobre todo coordinarnos para crear condiciones para que sus proyectos de vida florezcan con dignidad.

El Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes 2025–2030 nace de un proceso amplio de participación social. Más de cinco mil personas jóvenes nos compartieron sus preocupaciones, prioridades y propuestas en la consulta ciudadana, y este diálogo se suma al diagnóstico técnico elaborado por el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato. Así, hemos construido un documento que no sólo responde a la normatividad en materia de planeación, sino que refleja una agenda viva, hecha con y para las juventudes.

Nuestro compromiso es claro: reconocer a las personas jóvenes como actores sociales estratégicos, con voz propia y capacidad de incidir en su entorno y en la vida pública. Este Programa no se limita a coordinar acciones gubernamentales; busca generar un ecosistema de oportunidades, donde la participación, la cultura de paz, la salud integral, la educación, el desarrollo de habilidades para el proyecto de vida, las competencias globales y la empleabilidad sean ejes que impulsen el desarrollo y atención a las juventudes del estado de Guanajuato.

Estamos convencidas y convencidos de que invertir en las juventudes hará posible un Guanajuato más justo, innovador y solidario. Este Programa constituye un instrumento de planeación estratégica para alinear esfuerzos interinstitucionales y garantizar que las acciones del gobierno respondan de manera integral a las necesidades y derechos de las y los jóvenes.

Con el esfuerzo articulado de las instituciones públicas, el sector privado, la academia, las familias y, sobre todo, de las juventudes, lograremos avanzar hacia un Estado más justo, equitativo y próspero. Este Programa constituye un instrumento de planeación que no sólo orienta la acción gubernamental, sino que se convierte en una herramienta para incidir en la vida de las juventudes.



Mtra. Alma Regina Trujillo Domínguez

Directora General del Instituto para el Desarrollo
y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 24, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales. En este sentido el presente Programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el PED 2050 y el «*Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente*».

Como primer apartado del documento, se presenta el *Marco de referencia*. Esta sección inicia con el marco jurídico que da sustento al Programa, el cual está contenido en la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato como instrumento rector que integra los objetivos, estrategias y acciones de la política para el desarrollo y atención a las juventudes.

En segundo lugar, se integra la síntesis del análisis de diferentes fuentes de consulta para la definición de un marco conceptual que fundamenta el abordaje de los temas aquí expuestos. Posteriormente se describe la alineación con los instrumentos de planeación.

A continuación, se presenta el proceso metodológico utilizado en la elaboración de este Programa, el cual comprende la participación de las dependencias y entidades, así como el proceso de consulta social y participación ciudadana.

A través de los objetivos planteados en el Programa, se busca una contribución significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS). De igual forma, se busca contribuir a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y dar respuesta al eje transversal del «*Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente: Atención a las juventudes*

En la sección correspondiente al *Diagnóstico* se muestra la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemáticas identificados en el Programa de Gobierno, así como las necesidades, oportunidades y amenazas más relevantes.

Este documento también describe la visión; es decir, la expectativa que se aspira a alcanzar al 2030. Asimismo, en la sección de *Planteamiento estratégico* se presentan los objetivos, indicadores, metas y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades involucradas en este instrumento.

Finalmente, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

III. Glosario

En este apartado se presentan tanto las definiciones utilizadas en el Programa como las siglas y acrónimos, incluyendo las siglas de las dependencias y entidades que participan corresponsablemente en el planteamiento estratégico.

Competencias globales. Es un aprendizaje multidimensional y permanente generado a través del desarrollo de actividades para la formación formal y no formal de las personas, lo cual les permite examinar acontecimientos locales, globales e interculturales, comprender y apreciar diferentes perspectivas y visiones del mundo, interactuar con éxito, de manera respetuosa con los demás y actuar de modo responsable hacia la sostenibilidad y el bienestar colectivo. De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el desarrollo de competencias adecuadas y relacionadas con la globalización permite que las personas sean más innovadoras, productivas y disfruten una mayor calidad de vida.

Cultura de paz. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), es un estado positivo en el cual se promueve la justicia, la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación. Implica la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la inclusión social, la promoción de la educación y la comprensión intercultural.

Espacio seguro. Es un entorno (físico, social o simbólico) en el que las personas pueden expresarse, participar y desarrollarse sin temor a discriminación, violencia, estigmatización o represalias. Un espacio seguro permite confrontar temas, siempre bajo condiciones de respeto, escucha y cuidado mutuo.

Habilidades blandas. Conjunto de habilidades necesarias para la interacción con otros y que permiten hacer frente a exigencias y situaciones desafiantes cotidianas, es decir, que estas le permiten a la persona tomar decisiones, resolver problemas, pensar de manera crítica y creativa, comunicarse de manera efectiva, reconocer las emociones de otros y construir relaciones saludables a nivel físico y emocional.

Internacionalización. Proceso dinámico e intencional que impulsa la formación intercultural desde una perspectiva global, favoreciendo la apertura de perspectivas y el reconocimiento de la diversidad cultural, con el fin de preparar a las personas para afrontar los desafíos de una sociedad interconectada y globalizada.

Personas jóvenes/Juventudes. De acuerdo a la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, son las personas ubicadas en el rango de edad entre los 18 y 30 años.

CODE. Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.

ENCUCI. Encuesta Nacional de Cultura Cívica.

ENOE. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

IDEA GTO. Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad.

IECA. Instituto Estatal de Capacitación.

IMUG. Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

INAeba. Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos.

INEA. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPLANEG. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

JUVENTUDES. Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

MODECULT. Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados.

MOPRADEF. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PED 2050. Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050.

PEDAJ 2025-2030. Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes 2025-2030.

SCUL. Secretaría de Cultura.

SDH. Secretaría de Derechos Humanos.

SE. Secretaría de Economía.

SECTURI. Secretaría de Turismo e Identidad.

SEG. Secretaría de Educación.

SENCO. Secretaría del Nuevo Comienzo.

SIGED. Sistema de Información y Gestión Educativa.

SSG-ISAPEG. Secretaría de Salud de Guanajuato-Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

SSyP. Secretaría de Seguridad Pública y Paz.

TU PUEDES GTO. Financiera y Apoyos "Tú puedes Guanajuato".

UVEG. Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

4.1. Marco jurídico

El presente PEDAJ 2025-2030, tiene su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

4.1.1. Acuerdos y convenciones internacionales

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ)¹

Tratado internacional de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes, siendo un instrumento enfocado en su reconocimiento como sujetos de derechos, y acorde con las distintas realidades socioeconómicas, políticas, culturales y tecnológicas.

Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes²

El Programa de Acción Mundial para los Jóvenes brinda un marco de políticas públicas y directrices prácticas para la adopción de medidas en el plano nacional y la prestación de apoyo en el plano internacional con el fin de mejorar la situación de las personas jóvenes. El Programa contiene propuestas para la adopción de medidas hasta el año 2000 y en los años subsiguientes con el objeto de hacer realidad los objetivos del Año Internacional de la Juventud y fomentar las condiciones y mecanismos para promover un bienestar mayor y mejores condiciones de vida para las juventudes.

4.1.2. Marco jurídico nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³

En su artículo 4, párrafo vigésimo segundo señala que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con un enfoque multidisciplinario para propiciar su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. Esto con concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud⁴

Establece el marco legal y las políticas para promover el desarrollo integral de las y los jóvenes en México, garantizando sus derechos y fomentando su participación activa en la sociedad. El Instituto Mexicano de la Juventud tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en

¹ Convención firmada en Badajoz, España, el 11 de octubre de 2005.

² Publicación de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/50/81, aprobada el 14 de diciembre de 1995.

³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917. Última reforma: Diario Oficial de la Federación 15-04-2025.

⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06-01-1999. Última reforma: Diario Oficial de la Federación 01-04-2024.

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

4.1.3. Marco jurídico estatal

Constitución Política para el Estado de Guanajuato⁵

Establece que se organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁶

Establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos; los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles; así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación.

De igual forma, precisa los instrumentos, planes y programas, que conforman el Sistema de Estatal de Planeación, SEPLAN, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para evaluar el desarrollo de la entidad.

Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato⁷

Es de orden público e interés social y tiene por objeto reconocer los derechos de las personas jóvenes, así como generar las medidas y marco normativo que regulen las políticas públicas transversales que permitan al Estado y a los municipios garantizar el desarrollo integral e inclusión de la juventud, reconociéndoles su importancia, a fin de que se les conciba como actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento del Estado.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁸

Determina las autoridades responsables en materia de planeación, así como el contenido específico y estructura que habrá de desarrollarse en cada programa.

4.2. Marco conceptual

En Guanajuato, la ***Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato⁹*** establece que las **personas jóvenes** son aquellas ubicadas en el rango de edad entre los 18 y 30 años. Además, indica que las juventudes se conciben como **actores sociales estratégicos** para la transformación y el mejoramiento del Estado.

A nivel Internacional, la ***Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹⁰*** que, con fines estadísticos, sin perjuicio de cualquier otra definición hecha por los Estados miembros,

⁵ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última reforma Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 99, Tercera Parte, 19-05-2025.

⁶ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 215, Segunda Parte, 28-10-2022.

⁷ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 211, Segunda Parte, del 21-10-2020. Última reforma Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 82, Segunda Parte, 23-04-2024.

⁸ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 17, Segunda Parte, 29-01-2025.

⁹ H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2025). Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (Reforma Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 149, Tercera Parte, 28-07-2025). Instituto de Investigaciones Legislativas. <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-para-las-juventudes-del-estado-de-guanajuato>.

¹⁰ Naciones Unidas. (s. f.). Juventud. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/global-issues/youth>.

define a las personas jóvenes como aquellas ubicadas en un rango entre 15 y 24 años. En el caso del **Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)**¹¹ el rango de edad referente a las personas jóvenes en la región es de 12 a 35 años, tomando el reconocimiento del rango de edad más bajo y más alto en Iberoamérica.

A nivel nacional, el **Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUV)**¹² determina que las y los jóvenes son personas entre 12 y 29 años reconocidas como sujetos de derecho en virtud de su composición heterogénea, requerimientos particulares y grado de vulnerabilidad respecto a otros grupos etarios.

Sin embargo, la juventud no solo refiere a un rango de edad o la segmentación por grupos etarios del mismo. Según José Manuel Valenzuela, la **juventud**¹³ alude a construcciones heterogéneas históricamente significadas dentro de ámbitos relationales y situacionales y, en este sentido, ubicar la condición histórica de los estilos de vida y praxis juveniles supone reconocer sus diversidades y transformaciones. Asimismo, la **juventud**¹⁴ es una construcción cultural, social y política que cada sociedad desarrolla según un determinado histórico, y esta concepción ha llevado a la producción de múltiples definiciones y perspectivas de abordaje en el espacio social y discursivo sobre lo que se entiende por ser joven.

En este marco, el **PEDAJ 2025-2030** adopta el término de **juventudes** para referirse a las personas jóvenes, reconociendo las diversas realidades, trayectorias y contextos que las caracterizan. Esta denominación refleja la diversidad y múltiples identidades que conforman este grupo poblacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, que las define como categoría etaria, y reconoce, a su vez, la heterogeneidad inherente a este sector de la población, preferentemente, se atenderán los rangos de edad establecidos en la citada ley; sin embargo, esta delimitación no es restrictiva, pues el Programa amplía su cobertura conforme a los criterios de organismos nacionales e internacionales de juventud, promoviendo la inclusión, la equidad, la participación activa y el pleno ejercicio de derechos de las juventudes guanajuatenses.

Los enfoques y perspectivas que se presentan a continuación constituyen criterios conceptuales que orientan la implementación de los objetivos, estrategias y acciones del *Programa*.

¹¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022, 20 de diciembre). *Rutas para el fortalecimiento institucional de juventud: Una mirada a la institucionalidad de juventud en Iberoamérica* [Informe de políticas] (p. 14). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/rutas-para-el-fortalecimiento-institucional-de-juventud-una-mirada-la-institucionalidad-de-juventud-en-iberoamerica>.

¹² Instituto Mexicano de la Juventud. (2021). *Perspectiva de las juventudes en México* (p. 12). Instituto Mexicano de la Juventud. https://transparencia.imjovenidad.gob.mx/public/perspectiva_web.pdf.

¹³ El futuro ya fue. Juventud, educación y cultura. (2021). *Anales De La Educación Común*, 1(1-2), 28-71. <https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/view/196>.

¹⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022, 20 de diciembre). *Rutas para el fortalecimiento institucional de juventud: Una mirada a la institucionalidad de juventud en Iberoamérica* [Informe de políticas] (p. 14). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/rutas-para-el-fortalecimiento-institucional-de-juventud-una-mirada-la-institucionalidad-de-juventud-en-iberoamerica>.

Enfoque de derechos humanos

El **enfoque de derechos humanos¹⁵** constituye un criterio fundamental que guía la acción pública, reconociendo que los derechos son inherentes a la dignidad de todas las personas, en su expresión individual y colectiva. Se sustenta en dos pilares: el Estado como garante y responsable de promover, proteger y garantizar los derechos, y las personas y grupos sociales como titulares de derechos con legitimidad para reclamar y participar en su cumplimiento.

El **PEDAJ 2025-2030** reconoce los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de las juventudes, adoptando las medidas necesarias para garantizar su pleno ejercicio.

Desarrollo humano de las juventudes

El **desarrollo humano¹⁶** se centra en ampliar las oportunidades de elección de las personas, asegurando el acceso efectivo a sus derechos y la posibilidad de desarrollar su potencial conforme a sus necesidades, intereses y aspiraciones. Basado en el **enfoque de capacidades¹⁷** de Amartya Sen, valora el bienestar individual en función de lo que cada persona tiene razones para valorar.

En el contexto del **PEDAJ 2025-2030**, este enfoque es clave para que las juventudes puedan construir proyectos de vida individuales y colectivos, transitando por trayectorias basadas en la dignidad, el bienestar y la autonomía.

Inclusión social juvenil

Para que las personas jóvenes puedan ampliar sus capacidades y ejercer su libertad de elección, el enfoque de **inclusión social juvenil¹⁸** plantea una visión amplia sobre el acceso justo a oportunidades que, desde una perspectiva de derechos. Este enfoque no se limita únicamente a la integración de las juventudes en sistemas educativos pertinentes y de calidad o en un mercado laboral digno y decente, sino que incorpora otras dimensiones fundamentales. El **PEDAJ 2025-2030** promoverá la inclusión de las personas jóvenes en ámbitos educativos y laborales, al mismo tiempo que facilitará el acceso a servicios de salud, la participación activa en la vida pública, el acceso a la cultura y la garantía de condiciones subjetivas que permitan a esta población sentirse parte de una sociedad construida de manera colectiva.

Perspectiva de juventudes

La **perspectiva de juventudes** es un concepto con el que las organizaciones públicas y privadas trabajan. Éste se compone de diversos enfoques dictados por legislaturas locales, nacionales, y tratados internacionales en materia de juventud, que centran su atención en

¹⁵ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2023). *Guía para elaborar programas estatales para la igualdad y no discriminación* (p.18). https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/Guia_ProgramasEstatales.pdf.

¹⁶ Mancero, X. (2001). La medición del desarrollo humano: elementos de un debate (Serie Estudios estadísticos y prospectivos No. 11; publicación de las Naciones Unidas LC/L.1518-P). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f01a2a90-5bb3-48fa-b53b-b39603763627/content>.

¹⁷ Sen, A. (2010). *La idea de la justicia* (H. Valencia Villa, Trad.). Taurus.

¹⁸ S. Cecchini, R. Holz y H. Soto de la Rosa (coords.), Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe (LC/TS.2021/55), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las juventudes. La perspectiva de juventudes es necesaria para la creación y ejecución de planes, programas, leyes, proyectos y otros instrumentos provenientes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel local, nacional, regional e internacional.

Para el desarrollo y cumplimiento del **PEDAJ 2025-2030**, se incorpora la **perspectiva de juventudes**¹⁹ que, entre algunas de sus definiciones se encuentra ser una visión práctica y metodológica que reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derechos, con capacidad de agencia y de autonomía para definir su propio proyecto de vida. Esta perspectiva promueve el desarrollo de prácticas sociales, mecanismos jurídicos e instrumentos institucionales que responden a las expectativas, problemáticas y aspiraciones de las juventudes, en un marco de respeto, inclusión, diversidad y reducción sistemática de desigualdades estructurales.

Además, el **PEDAJ 2025-2030** desde la **perspectiva de juventudes**²⁰, reconoce el papel estratégico de las personas jóvenes en la transformación social en entornos sanos y seguros que consolide la apropiación de los espacios y la toma de decisiones para el desarrollo del Estado, mismos que, a través de herramientas adecuadas les permita empoderarse y lograr una adecuada inclusión en las áreas de interés y una efectiva participación transversal con los actores de la administración pública, con la sociedad civil, con las empresas y con la sociedad en general.

4.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del PEDAJ 2025-2030, se consideraron los objetivos planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente»**. Adicionalmente, se muestra la alineación a los **ODS** y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la **Agenda 2030**.

4.3.1. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los **ODS** constituyen la agenda global adoptada por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el **PEDAJ 2025-2030**, como se detalla en la siguiente tabla.

¹⁹ Instituto Mexicano de la Juventud. (2021). *Perspectiva de las juventudes en México* (p. 12). Instituto Mexicano de la Juventud. https://transparencia.imjuventud.gob.mx/public/perspectiva_web.pdf.

²⁰ Instituto para el Desarrollo y la Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato. (2023). *Reporte final sobre perspectiva de juventud.* Disponible en: https://atencion.juventudsgto.com/public/documentos_cendoc/70/1727391897_8eb4b546c1fbc0736082.pdf.

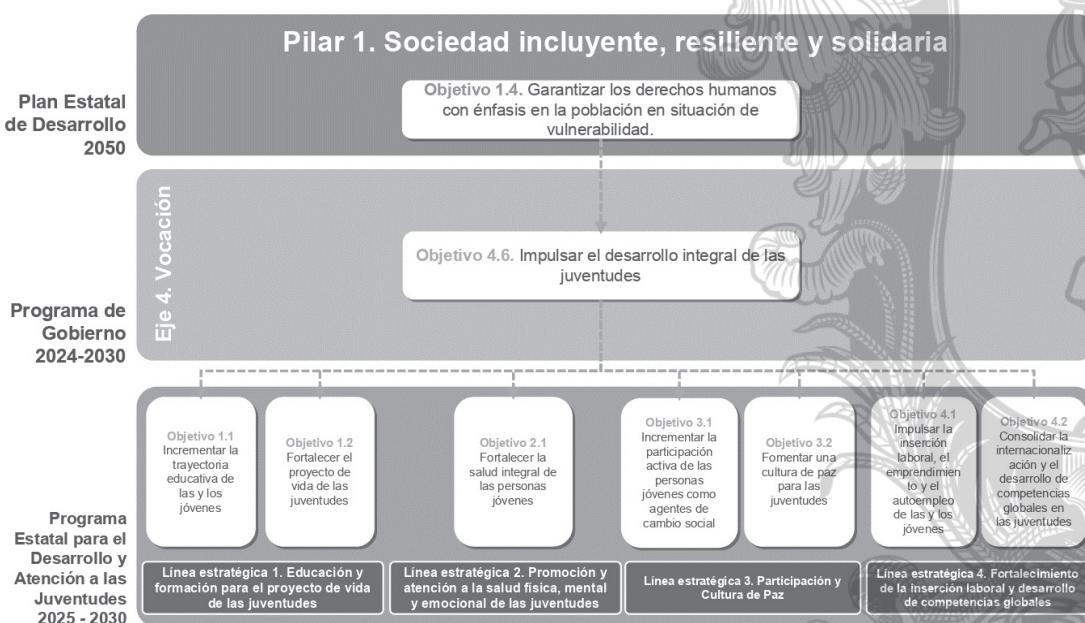
Tabla 1. Alineación del PEDAJ 2025-2030 a los ODS.

| ODS | | PEDAJ 2025-2030 |
|---|---|---|
| Objetivo | Meta | Objetivo |
| 4. Educación de Calidad. | 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. | Objetivo 1.1 Incrementar la trayectoria educativa de las y los jóvenes. |
| 4. Educación de Calidad. | 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. | Objetivo 1.2 Fortalecer el proyecto de vida de las juventudes. |
| 3. Salud y Bienestar. | 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. | Objetivo 2.1 Fortalecer la salud integral de las personas jóvenes. |
| 10. Reducción de las desigualdades. | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Objetivo 3.1 Incrementar la participación activa de las personas jóvenes como agentes de cambio social. |
| 16.Paz, Justicia e Instituciones sólidas. | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. | Objetivo 3.2 Fomentar una cultura de paz para las juventudes. |
| 8. Trabajo decente y crecimiento económico. | 8.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. | Objetivo 4.1 Impulsar la inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes. |
| 4. Educación de Calidad. | 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. | Objetivo 4.2 Consolidar la internacionalización y el desarrollo de competencias globales en las juventudes. |

4.3.2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema, muestra la alineación del PEDAJ 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente». El PEDG2050 de Guanajuato contiene la visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente», es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las mujeres, Atención a las juventudes e Innovación tecnológica y digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo, así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.



V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

5.1. Proceso de elaboración

La elaboración del PEDAJ 2025-2030 representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



- 1. Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa;
- 2. Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno; y
- 3. Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta pública en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual administración. Los resultados de la consulta se dieron a conocer a las y los integrantes del Consejo Directivo de JUVENTUDES, quienes enriquecieron el proyecto del Programa.

5.2. Resultados de la consulta social

La consulta se realizó del 4 al 9 de julio de 2025, mediante una encuesta en línea a través de la herramienta digital *Google Forms*, promovida en las redes sociales y plataformas de JUVENTUDES, en la que participaron 5,815 personas de 44 municipios del estado. Las mujeres representaron el 59.6%, los hombres el 39.8% y el 0.6% prefirió no decir. La edad promedio de las personas encuestadas fue de 18 años.

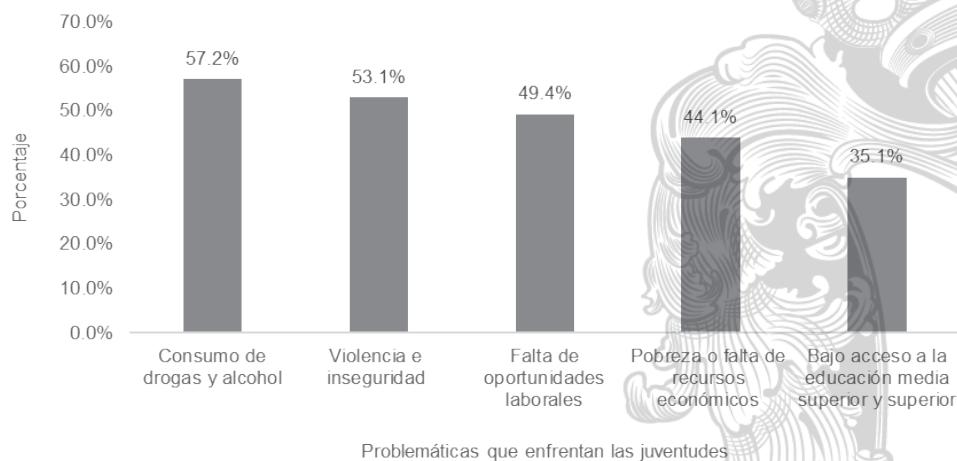
En cuanto a la escolaridad, el 9.7% contó con estudios superiores o universitarios, el 48.6% tuvo estudios de preparatoria o carrera técnica, mientras que el 41.7% restante presentó un nivel académico de secundaria o menos.

Tratándose de la ocupación, el 3.5% correspondió a población empleada, las y los trabajadores independientes representaron el 3.7% y las y los estudiantes constituyeron el 92.8%, en tanto que el restante correspondió a personas que realizaron trabajo no remunerado, jubiladas o estuvieron desempleadas.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas en donde las y los participantes tuvieron la oportunidad de señalar cinco tópicos que consideraron más importantes.

Los resultados mostraron cinco problemáticas que la población consideró como prioritarias para ser atendidas:

Gráfica 1. Percepción de las problemáticas que más afectan a las personas jóvenes, seleccionadas a través de la consulta pública en línea 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Consulta Social.

Nota: La suma total de todos los porcentajes puede ser mayor al cien por ciento, ya que la pregunta permitió múltiples respuestas.

Dentro de las temáticas prioritarias identificadas, las juventudes percibieron diversos obstáculos que enfrentaron en sus entornos cotidianos.

En lo relacionado con el acceso al empleo, se destacaron tres principales dificultades: la falta de experiencia laboral, el nivel educativo insuficiente y las condiciones laborales precarias.

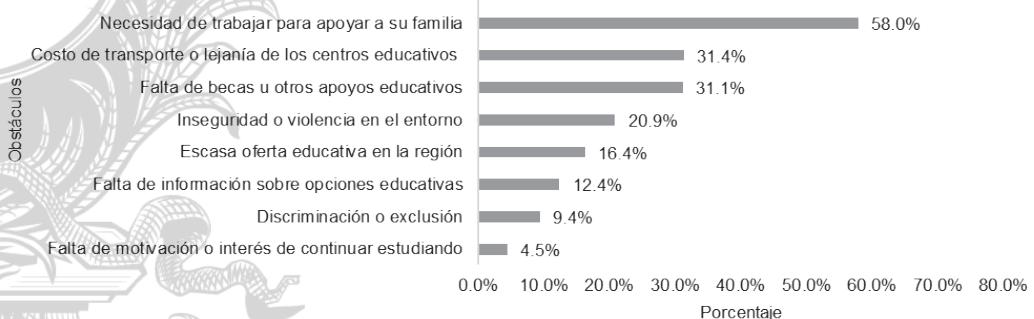


Gráfica 2. Percepción de los obstáculos que más afectan a las personas jóvenes para conseguir un empleo 2025.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Consulta Social.

Nota: La suma total de todos los porcentajes puede ser mayor al cien por ciento, ya que la pregunta permitió múltiples respuestas.

En materia educativa, los factores que dificultan el acceso o la permanencia en los niveles medio superior y superior según las personas consultadas son, principalmente, la falta de recursos económicos para cubrir los gastos escolares, la necesidad de trabajar para apoyar a la familia y el costo del transporte o la lejanía de los centros educativos.



Gráfica 3. Percepción de los obstáculos que más afectan a las personas jóvenes para permanecer en los niveles media superior y superior 2025.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Consulta Social.

Nota: La suma total de todos los porcentajes puede ser mayor al cien por ciento, ya que la pregunta permitió múltiples respuestas.

Respecto a la salud mental, las juventudes identificaron como principales barreras para mantener un bienestar emocional el estigma o miedo a ser juzgadas por buscar ayuda, los problemas familiares o sociales que afectan su estabilidad emocional y la falta de información sobre salud mental y los recursos disponibles.

Gráfica 4. Percepción de las barreras que enfrentan las personas jóvenes para mantener una buena salud mental y emocional 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Consulta Social.

Nota: La suma total de todos los porcentajes puede ser mayor al cien por ciento, ya que la pregunta permitió múltiples respuestas.

En cuanto al consumo de sustancias, señalaron como causas predominantes los problemas emocionales o familiares, la presión social o del grupo de amigos y el fácil acceso a dichas sustancias. Asimismo, reconocieron otras influencias como la búsqueda de nuevas experiencias y el estrés derivado del ámbito escolar o laboral.



Gráfica 5. Percepción de los factores que influyen en las personas jóvenes para el consumo de sustancias 2025.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Consulta Social.

Nota: La suma total de todos los porcentajes puede ser mayor al cien por ciento, ya que la pregunta permitió múltiples respuestas.

Finalmente, en lo referente a la seguridad en sus entornos, las personas jóvenes expresaron sentirse inseguras principalmente en espacios públicos como la calle (particularmente al desplazarse hacia o desde la escuela o el trabajo), en el transporte público y en plataformas digitales o redes sociales.

Gráfica 6. Percepción de inseguridad juvenil por lugares en la comunidad, últimos 6 meses 2025.

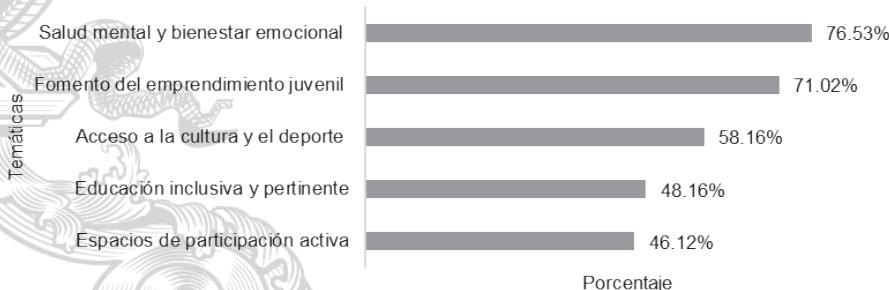


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Consulta Social.

Nota: La suma total de todos los porcentajes puede ser mayor al cien por ciento, ya que la pregunta permitió múltiples respuestas.

El proceso de elaboración del «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente» contempló una consulta en línea abierta al público en general en varios temas para el desarrollo de la entidad. El *Reporte de Consulta Digital para el Programa de Gobierno 2024-2030*, que reunió un total de 491 respuestas válidas, permitió identificar áreas de oportunidad a partir de la priorización de acciones expresadas por las personas participantes para cada uno de los ejes. Con especial énfasis en el *eje transversal de juventudes*, las personas participantes evaluaron su «nivel» respecto a la prioridad que deberían tener las políticas relacionadas con este eje. En la gráfica 7 se muestran los resultados correspondientes a las juventudes.

Gráfica 7. Priorización de las temáticas del eje de atención a las juventudes 2024.



Fuente: Reporte de Consulta Digital para el Programa de Gobierno 2024-2030, p.17.

VI. Diagnóstico

6.1. Introducción

Según Cecchini et.al. (2021)²¹, en América Latina y el Caribe las personas jóvenes representan uno de los segmentos más importantes de su población: una cuarta parte corresponde a personas de 15 a 29 años. Ello enfatiza la necesidad de invertir en la juventud, así como equiparar sus oportunidades y capacidades.

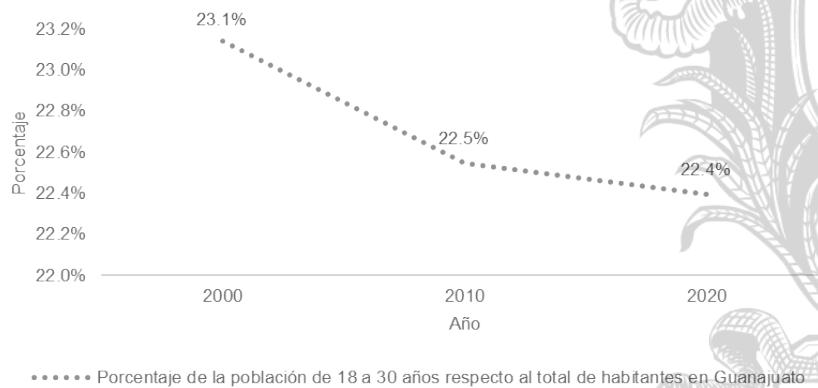
Cada sociedad define a la juventud de acuerdo con sus parámetros culturales, sociales, políticos y económicos. En el estado de Guanajuato, la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato identifica a este grupo poblacional como las personas que se encuentran en el rango de edad de 18 a 30 años. De este modo, las estadísticas presentadas en este apartado abordarán en su mayoría este rango de edad, aunque podrán ampliarse o reducirse (de 15 a 29 años) cuando así lo determinen las fuentes consultadas.

6.1.1. Caracterización de la población joven de Guanajuato

De acuerdo con datos del INEGI, obtenidos a través del Censo de Población y Vivienda 2020, en Guanajuato hay 1 millón 381 mil 041 personas jóvenes de entre 18 y 30 años. Este grupo equivale a casi una cuarta parte de la población estatal, con una participación de 22.4%.

A lo largo del tiempo, en términos relativos, la proporción de personas jóvenes en este rango de edad ha mostrado una ligera disminución respecto al total de habitantes del estado: en el año 2000 representaban el 23.1% mientras que en 2020 su participación bajó al 22.4%.

Gráfica 8. Guanajuato. Porcentaje de la población de 18 a 30 años respecto al total de habitantes del estado 2000, 2010 y 2020.

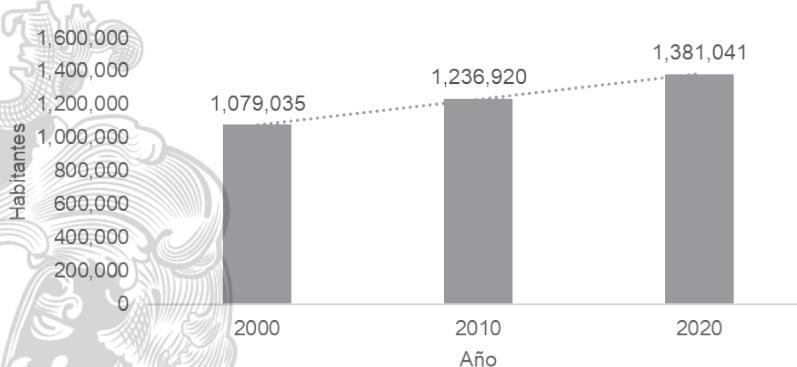


Fuente. Elaboración propia con base en los datos del INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

²¹ Retomado de Cecchini, S., Holz, r., & Soto de la Rosa, H. (2021). Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Sin embargo, en términos absolutos, esta población ha aumentado desde la década de 2000, cuando ascendía a 1,079,035 personas jóvenes, hasta alcanzar 1,381,041 en 2020.

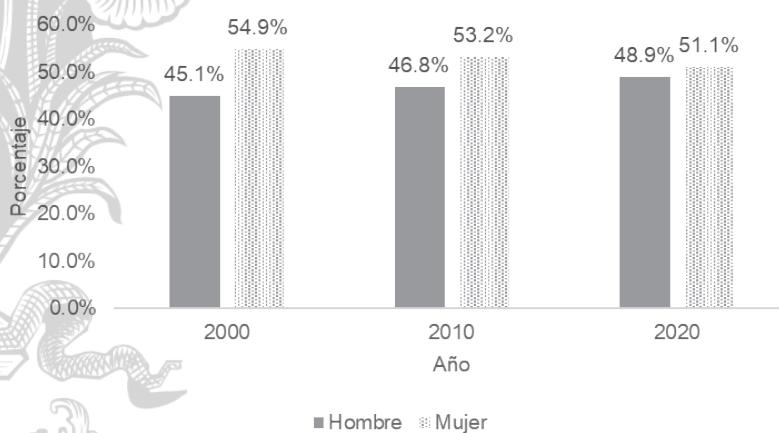
Gráfica 9. Guanajuato. Población de 18 a 30 años 2000, 2010 y 2020.



Fuente. Elaboración propia con base en los datos del INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

En cuanto a la distribución por sexo en este rango de edad, las mujeres han mantenido el porcentaje más alto durante los últimos 20 años. En el año 2000, la diferencia entre la población de mujeres y hombres era de 9.8 puntos porcentuales; en 2010 se redujo a 6.4 puntos y para 2020 alcanzó una diferencia de 2.2 puntos.

Gráfica 10. Guanajuato. Distribución por sexo de la población joven de 18 a 30 años 2000, 2010 y 2020.

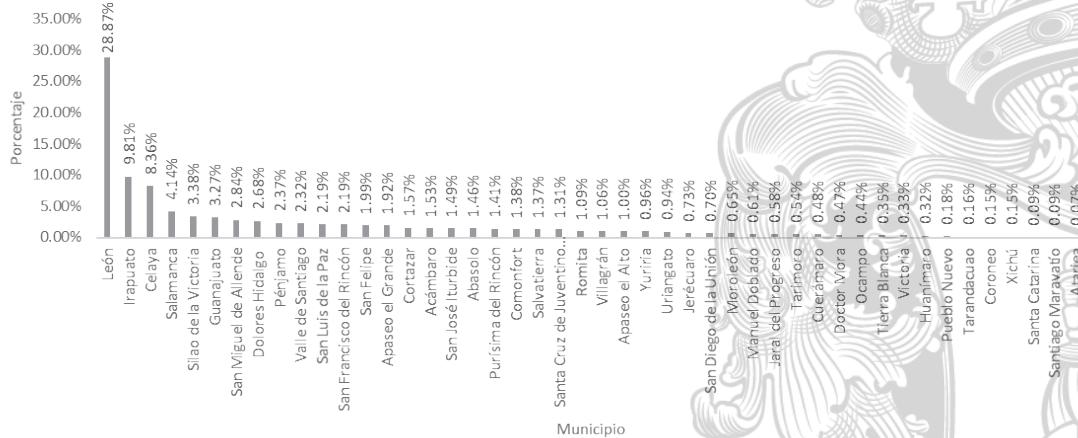


Fuente. Elaboración propia con base en los datos del INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020

Por municipio, la población de 18 a 30 años se concentró principalmente en León, que reunió más de una cuarta parte del total de personas jóvenes en la entidad (28.87%). Le siguieron Irapuato (9.81%), Celaya (8.36%), Salamanca (4.14%), Silao de la Victoria

(3.38%) y Guanajuato (3.27%) como los municipios con mayor presencia de este grupo etario.

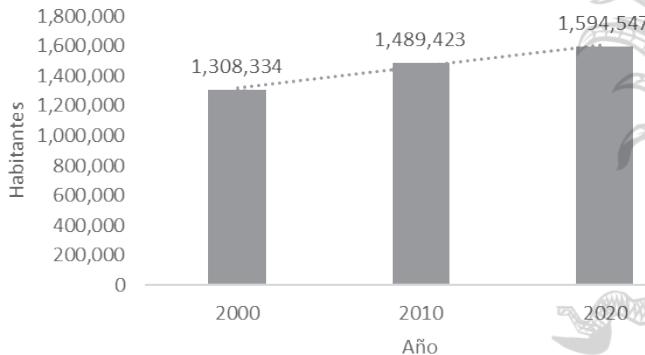
Gráfica 11. Guanajuato. Distribución de la población joven de 18 a 30 años, por municipio 2020.



Fuente. Elaboración propia con base en los datos del INEGI: Censo de Población y Vivienda 2020.

En las mismas condiciones se encuentra la población de 15 a 29 años referenciada en este documento. En términos absolutos este rango de edad en 2020 alcanzó 1 millón 594 mil 547 y representó el 25.9% de la población total del estado.

Gráfica 12. Guanajuato. Población de 15 a 29 años 2000, 2010 y 2020.



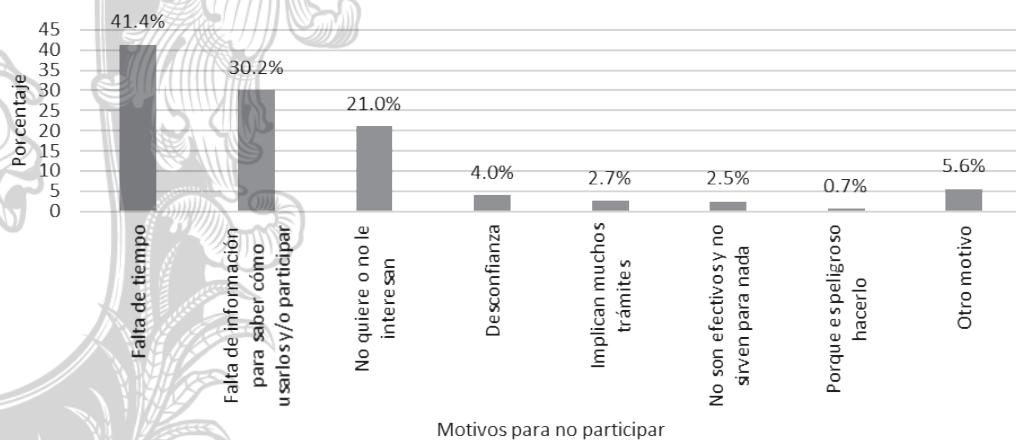
Fuente. Elaboración propia con base en los datos del INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

6.2. Participación y cultura de paz

6.2.1. Participación juvenil

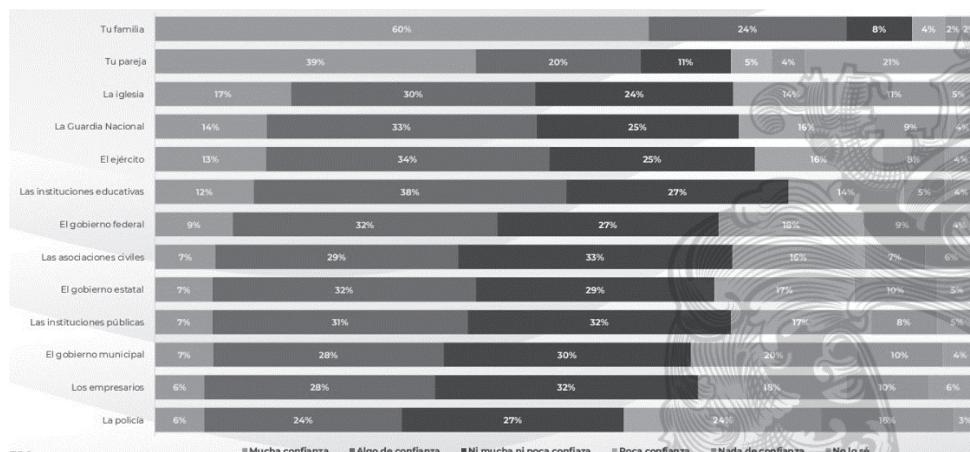
La ENCUCI 2020 proporciona información relevante sobre las razones por las cuales la población mayor de 18 años no participa en asuntos públicos más allá del ejercicio del voto. En la región denominada Mesoamérica Occidental, que comprende los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Querétaro, los principales motivos de la falta de participación se relacionan con la falta de tiempo (41.4%) y la ausencia de información sobre cómo involucrarse o utilizar los distintos mecanismos de participación ciudadana (30.2%). Además, un 21% de la población expresó que no le interesa o no considera necesario participar, un 4% manifestó desconfianza hacia dichos mecanismos, un 2.7% percibe que implican demasiados trámites, un 2.5% considera que no son efectivos y un 0.7% cree que es peligroso participar. Finalmente, un 5.6% señaló otras razones por las cuales no utiliza las diversas formas de acción ciudadana.

Gráfica 13. Región Mesoamérica Occidental. Población de 18 y más que no ha participado en las formas de acción ciudadana distintas al voto y motivos por los cuales no las ha utilizado 2020.



Fuente. Elaboración propia con base en la ENCUCI 2020.

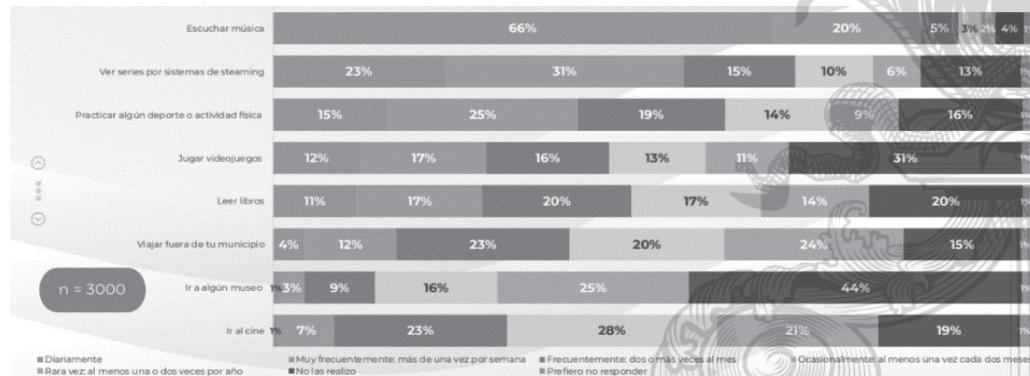
Por otra parte, en Guanajuato, la Encuesta Estatal de Juventud 2024 presentó datos respecto a la confianza de las juventudes en diversas instituciones. La familia fue la institución que recibió el mayor porcentaje de respuestas con «muucha confianza» (60%), mientras que las instituciones educativas destacaron con un 38% en el nivel de «algo de confianza». En contraste, la policía obtuvo bajos niveles de confianza, con 24 puntos porcentuales. Asimismo, la policía, la iglesia e instituciones gubernamentales y empresarios registraron los niveles más altos de desconfianza, con un 16%, 11% y 10% respectivamente.

Imagen 1. Guanajuato. Porcentaje de jóvenes que confían en diversas instituciones 2024.

Fuente. Retomado de la Encuesta Estatal de Juventud 2024, en el Sistema de Información e Investigación para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

6.2.2. Servicios culturales y expresión juvenil

En el ámbito cultural, la participación de la juventud también resulta limitada. A nivel nacional, el MODECULT del INEGI, con corte a mayo de 2024, indica que el 52.5% de la población urbana de 18 años o más asistió a algún evento cultural, mientras que el 47.5% no participó en este tipo de actividades. En el caso de Guanajuato, de acuerdo con los datos de la Encuesta Estatal de Juventudes, 2024, se refleja una menor actividad cultural entre las personas jóvenes: el 44% no realiza actividades culturales (como ir al museo), el 25% las lleva a cabo rara vez (una o dos veces al año) y solo el 16% participa ocasionalmente, al menos una vez cada dos meses. Los resultados de los grupos focales realizados en diversas regiones del estado confirmaron esta tendencia, al señalar que, aunque existe interés por la cultura en el sector juvenil, esta no forma parte de sus prácticas cotidianas.

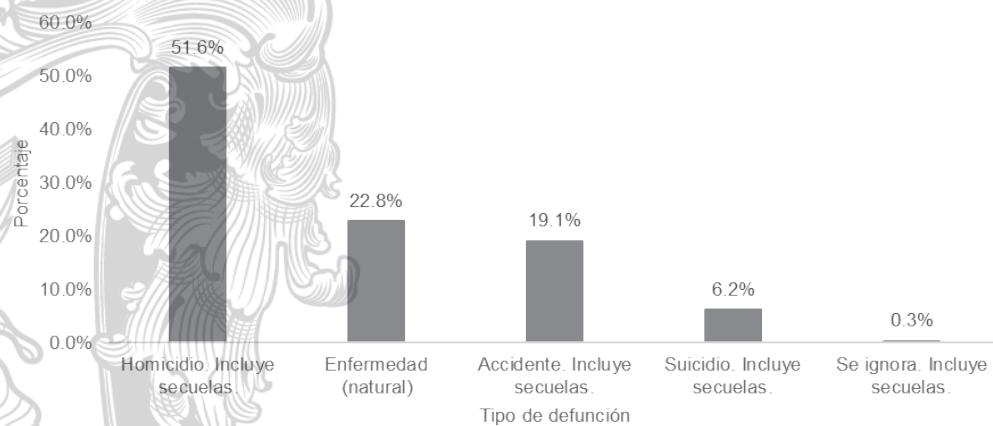
Imagen 2. Guanajuato. Porcentaje de jóvenes que señalan realizar alguna actividad cultural 2024.

Fuente. Retomado de la Encuesta Estatal de Juventud 2024, en el Sistema de Información e Investigación para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

6.2.3. Cultura de paz

Adicionalmente, en la entidad se identificó una exposición de las juventudes a contextos de violencia, situación que se refleja en los datos de mortalidad. Según cifras del INEGI, durante el año 2023 en el estado de Guanajuato, las defunciones de personas jóvenes entre 18 y 30 años representaron el 8.1% del total general de fallecimientos, es decir, 3,253 defunciones. Las principales causas de muerte en este grupo etario fueron: homicidios (51.6%), enfermedades (22.8%), accidentes (19.1%), suicidios (6.2%) y se ignora (0.3%).

Gráfica 14. Guanajuato. Principales causas de muerte en jóvenes entre 18 y 30 años 2023.



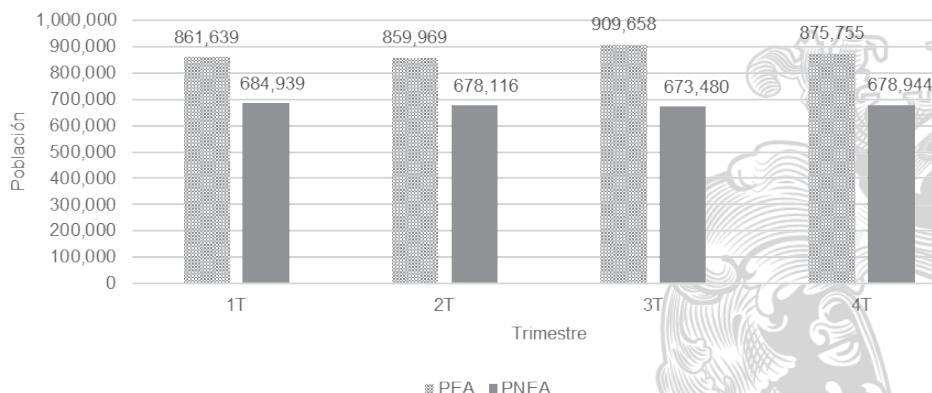
Fuente. Elaboración propia con base en las estadísticas de INEGI: Defunciones registradas (Mortalidad general).

6.3. Fortalecimiento de la inserción laboral y desarrollo de competencias globales

6.3.1. Empleo

De acuerdo con la ENOE, en el primer trimestre de 2024 la población joven de entre 15 y 29 años económicamente activa, integrado por personas ocupadas y desocupadas, fue de 861,639 personas; cifra que tuvo un repunte significativo en el tercer trimestre, pasando a 909,658 personas. La población no económicamente activa terminó para el mismo año en 678,944 personas.

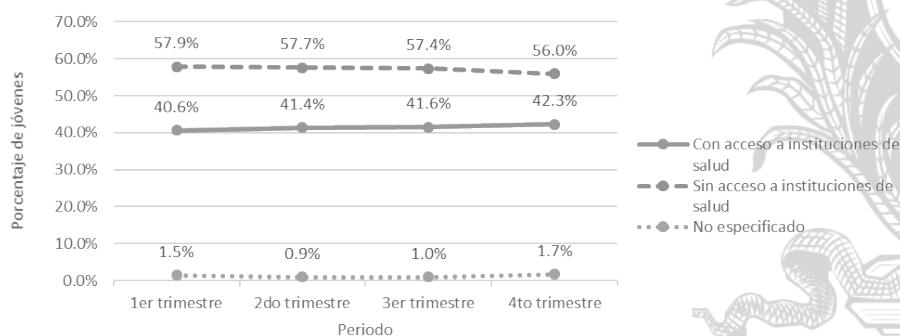
Gráfica 15. Guanajuato. Población económicamente activa y no activa entre 15 y 29 años 2024.



Fuente. Elaboración propia con base en los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consulta Interactiva en Población Mayor, 2024.

Asimismo, en 2024 más de la mitad de las personas jóvenes de entre 15 y 29 años que estaban ocupadas en Guanajuato no contaron con acceso a instituciones de salud derivadas de su relación laboral. Del primer al tercer trimestre de 2024, el 57.4% de la juventud en ese rango de edad carecía de este acceso, ya fuera en el sector público o privado, proporcionado por su empleo. En el último trimestre, el porcentaje disminuyó en un punto porcentual.

Gráfica 16. Guanajuato. Población ocupada entre 15 y 29 años por condición de acceso a instituciones salud (públicas y privadas) otorgado por su trabajo 2024.



Fuente. Elaboración propia con base en los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consulta Interactiva en Población Ocupada, 2024.

La misma encuesta reportó que, durante el primer trimestre de 2024, 10,299 personas jóvenes entre 15 y 29 años se quedaron sin empleo. Esto corresponde a más de la mitad de las personas en total que se vieron afectadas por la pérdida laboral en ese mismo trimestre. De este sector de la población, el 50.3% dejó de laborar porque el trabajo para el

que lo llamaron o contrataron terminó el 41.5%, debido a un recorte de personal y el 8.2% porque la fuente de trabajo cerró o quebró.

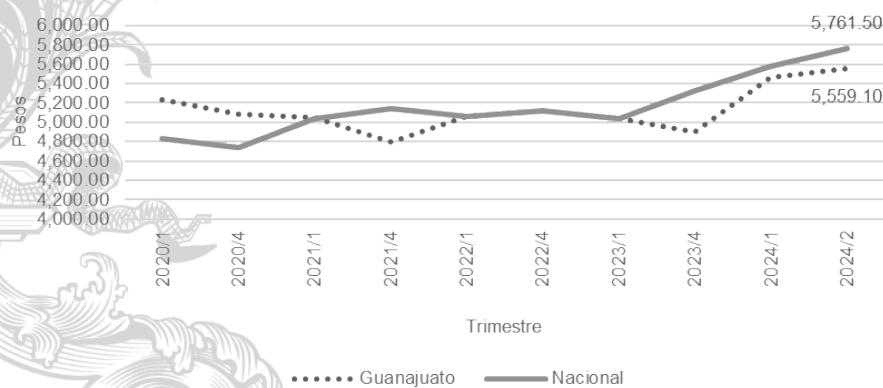
Gráfica 17. Guanajuato. Población entre 15 y 29 años por motivo de pérdida de empleo. Primer trimestre 2024.



Fuente. Elaboración propia con base en los datos de la ENOE. Consulta Interactiva: Eventos de pérdida de empleo. 2024.

Por otro lado, los ingresos mensuales reales de la población de 15 a 29 años en Guanajuato han experimentado una tendencia de crecimiento moderada. Sin embargo, en comparación con la mediana nacional, este ingreso se encuentra por debajo, colocándose en \$5,559.10. mensuales al segundo trimestre del año 2024.

Gráfica 18. Guanajuato. Mediana del ingreso mensual real de la población de 15 a 29 años ocupada, por trimestre 2020-2024.



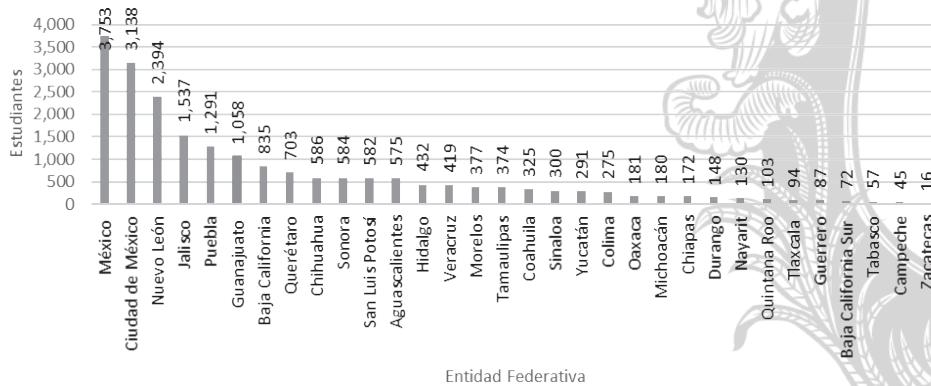
Fuente. Elaboración propia con base en los datos del Catálogo Nacional de Indicadores SNIEG-INEGI. Nombre del indicador clave: Mediana del ingreso mensual real de la población de 15 a 29 años ocupada. Actualizado hasta el segundo trimestre 2024.

6.3.2. Desarrollo de competencias globales

La movilidad académica —considerada una dimensión clave del desarrollo formativo y profesional de los grupos prioritarios— también enfrenta barreras estructurales. Según el *Estudio sobre internacionalización y movilidad académica para la Educación Superior en el estado de Guanajuato (2017)*²², tanto quienes han participado como quienes no han tenido experiencias de movilidad identifican obstáculos como la escasez de fuentes de financiamiento (14%), los trámites institucionales (12%) y las responsabilidades laborales (8%). En el caso de quienes no han realizado movilidad, estos desafíos se intensifican, siendo la falta de recursos económicos (69%), los trámites migratorios (52%) y la insuficiente competencia en un segundo idioma (51%) factores determinantes para no participar. Estas condiciones contribuyen a una baja movilidad estudiantil saliente en el estado y limitan las oportunidades de crecimiento académico y profesional para este sector.

Por otro lado, según los datos proporcionados por el reporte de *Movilidad estudiantil en Educación Superior en México en los años del 2016 al 2019* (2023), Guanajuato se ubicó en el sexto lugar de los principales estados exportadores de personas estudiantes al extranjero durante el ciclo escolar 2018-2019, con 1,058 personas estudiantes²³. Sin embargo, aunque su posición es significativa a nivel nacional, este número representa el 0.54% de la matrícula en Instituciones de Educación Superior en el estado.

**Gráfica 19. Nacional. Movilidad internacional saliente por entidad federativa de origen
2018-2019.**



Fuente. Retomado de Magdalena L. Bustos-Aguirre, Santiago Castiello-Gutiérrez, Christian Iván Cortes Velasco, Alma Maldonado Maldonado, Addy Rodríguez Betanzos (colaboradores). ANUIES, 2023, pp. 97-98.

²² Informe retomado del *Sistema de Información e Investigación para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato*. Centro documental digital: <https://atencion.juventudessgt.com/centro-documental>. Los porcentajes presentados de este texto corresponden a las veces que se han elegido las causas correspondientes a movilidad académica.

²³ Estadística 911: Da cuenta de los estudiantes adscritos a IES mexicanas que hicieron movilidad nacional e internacional temporal en el ciclo escolar 2018-2019, así como de los estudiantes mexicanos y de otros países que las instituciones mexicanas recibieron en movilidad temporal y permanente en este periodo.

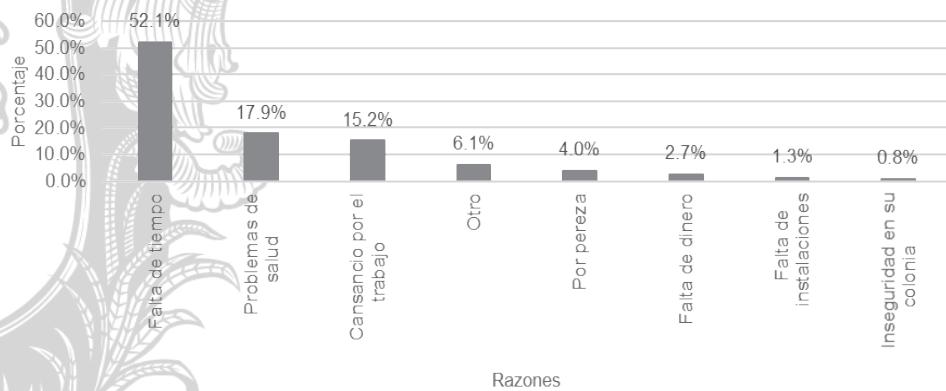
6.4. Promoción y atención a la salud física, mental y emocional de las juventudes

6.4.1. Salud física

De acuerdo con el MOPRADEF, elaborado por el INEGI y actualizado en octubre y noviembre de 2024, en las 32 zonas urbanas del país con más de 100 mil habitantes, el 42.8% de las personas de entre 18 y 24 años se identificó como físicamente activa, mientras que el 57.2% se consideró inactiva. Dentro de este último grupo, el 69.4% reportó haber practicado alguna actividad físico-deportiva en el pasado y el 30.2% indicó que nunca lo ha hecho.

Entre la población de 18 años y más que abandonó la práctica físico-deportiva tras haberla realizado anteriormente, las principales razones fueron la falta de tiempo (52.1%), problemas de salud (17.9%), el cansancio derivado del trabajo (15.2%) y el otro 14.9% mencionó causas como la falta de instalaciones adecuadas, inseguridad en el entorno, escasez de recursos económicos, desmotivación u otros motivos personales.

Gráfica 20. Nacional. Distribución porcentual de la población de 18 y más años inactiva físicamente que alguna vez realizó práctica físico-deportiva, por razón principal de abandono 2024.



Fuente. Elaboración propia con base en los datos del MOPRADEF, INEGI.

En el caso de Guanajuato, según la Encuesta Estatal de Juventud 2024, aplicada a una muestra de 3,000 personas jóvenes, el 15% señaló que realiza alguna actividad física o deporte de forma diaria, mientras que el 16% afirmó no hacerlo en absoluto.

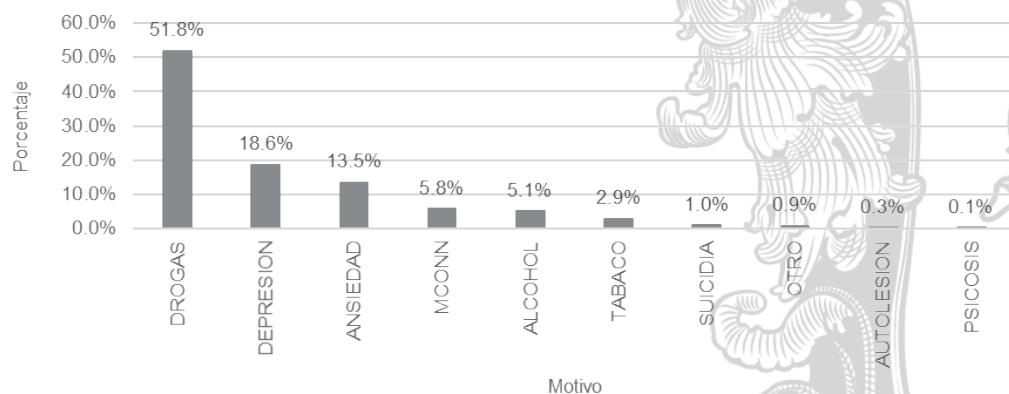
6.4.2. Salud mental y emocional

En el estado de Guanajuato, durante 2024 se registraron un total de 778 urgencias médicas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas entre personas jóvenes de 15 y 29 años, según datos del *Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas*. Las principales causas fueron los trastornos mentales y del comportamiento asociados al consumo de alcohol, con 482 casos; seguidos por los derivados del uso de múltiples drogas

y otras sustancias psicoactivas, con 159 casos; y aquellos relacionados con el uso de cannabinoides, con 32 casos.

Por otra parte, los Centros de Integración Juvenil ubicados en los municipios de Celaya, Guanajuato, León y Salamanca atendieron en conjunto al 4.1% del total nacional de pacientes de primera vez por consumo de sustancias y otros problemas de salud mental durante 2024, lo que representó a 1,504 personas. De esa cifra, el 52.5% correspondió a personas jóvenes de entre 15 y 29 años, es decir 790. El análisis de los motivos de consulta entre la población joven indica que más de la mitad de este grupo acudió por consumo de drogas, el 18.6% por depresión, el 13.5% por ansiedad y el resto por otras razones, entre las que se incluyen consumo de alcohol y tabaco, intentos suicidas, autolesiones y psicosis.

Gráfica 21. Guanajuato. Pacientes jóvenes entre 15 y 29 años atendidos por primera vez, por motivo de consulta 2024.

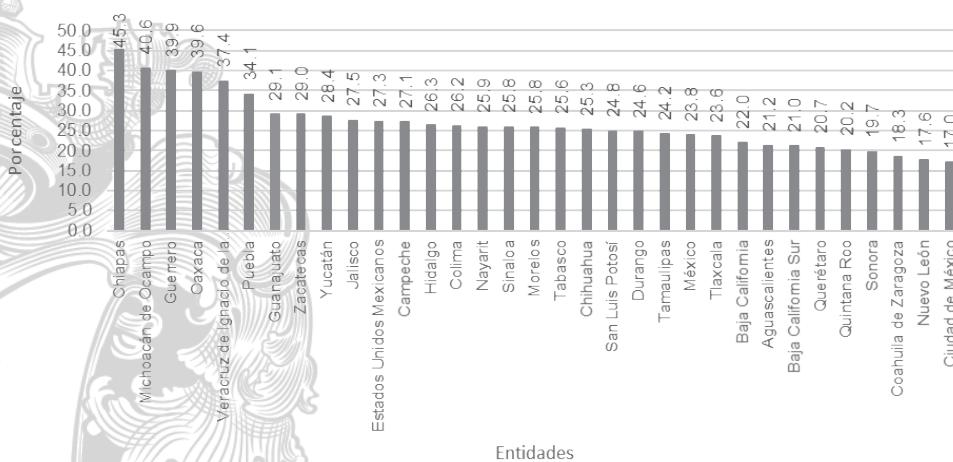


Fuente. Elaboración propia con base en los datos de los Centros de Integración Juvenil A.C., 2024.
Nota. La sigla "MCONN" corresponde a una codificación interna del CIJ. El tipo de consumo asociado es alcohol y tabaco.

6.5. Educación y formación de habilidades en personas jóvenes

De acuerdo con el INEA, Guanajuato se ubicó entre las diez entidades con mayor rezago educativo durante 2024, colocándose en el séptimo lugar nacional con 29.1%.

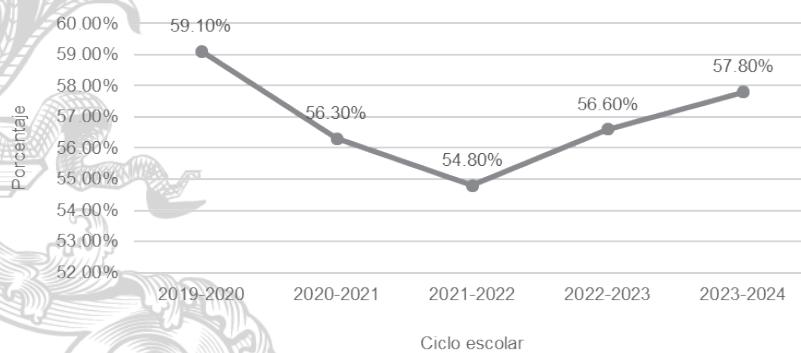
Gráfica 22. Nacional y Guanajuato. Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo por entidad federativa 2024.



Fuente. Elaboración propia con base en los datos de la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, al 31 de diciembre de 2024.

Por su parte, el SIGED de la Secretaría de Educación Pública reportó que la tasa neta de escolarización en el nivel Medio Superior en el estado mostró una disminución a partir del ciclo escolar 2020-2021, cuando alcanzó el 56.3%. Esta cifra descendió a 54.8% en el ciclo 2021-2022, y presentó una recuperación en los dos ciclos escolares siguientes. Para el ciclo 2023-2024, la tasa se ubicó en 57.8%, lo que representó un incremento de 1.2 puntos porcentuales respecto al ciclo anterior.

Gráfica 23. Guanajuato. Tasa neta de escolarización de media superior (15 a 17 años) 2019-2024.



Fuente. Elaboración propia con base en los datos del Sistema de Información y Gestión Educativa: Indicadores educativos.

6.6. Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Así mismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los ODS y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

| Diagnóstico estatal | | Agenda 2030 | |
|--|---|--------------------------|--|
| Diagnóstico estatal | Percepción ciudadana | ODS | Meta |
| El SIGED de la Secretaría de Educación Pública reportó que la tasa neta de escolarización en el nivel Medio Superior en el estado para el ciclo 2023-2024 fue de 57.8%. | Los principales obstáculos que perciben las juventudes para el acceso o continuación de sus estudios en el nivel medio superior o superior son: la falta de recursos económicos para solventar los gastos educativos, la necesidad de trabajar para apoyar a su familia y el costo de transporte o lejanía de los centros educativos. | 4. Educación de Calidad. | 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. |
| De acuerdo con el INEA, Guanajuato se ubicó entre las diez entidades con mayor porcentaje en rezago educativo durante 2024, colocándose en el séptimo lugar nacional con 29.1 puntos porcentuales. | Las personas jóvenes identifican como habilidades necesarias para enfrentar los retos actuales: - El pensamiento crítico - La resolución de problemas - El trabajo en equipo Más del 60% de las y los jóvenes a quienes se encuestó piensan que no hay o hay parcialmente oportunidades suficientes para desarrollarse profesionalmente en su comunidad o municipio. | 4. Educación de Calidad. | 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante... la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. |
| Los Centros de Integración Juvenil ubicados en los municipios de Celaya, Guanajuato, León y Salamanca atendieron en 2024 a 1504 personas (4.1% del total nacional de pacientes de primera vez por consumo de sustancias y otros problemas de salud mental). El 52.5% correspondió a personas jóvenes de entre 15 y 29 años. Los principales motivos de consulta fueron: por consumo de drogas, depresión, y ansiedad. | La principal problemática que las y los jóvenes identifican como la que más les afecta es el consumo de drogas y alcohol (57.2%). Entre los factores que consideran influyen en dicho consumo, destacan los problemas emocionales y familiares (71.9%), la presión social o del grupo de amigos (61%) y el fácil acceso a las sustancias (37.7%). El principal obstáculo para mantener una buena salud mental y emocional es el estigma o miedo a ser juzgados por buscar ayuda (54.8%). | 3. Salud y Bienestar. | 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. |
| El 15% de personas jóvenes señaló que realiza alguna actividad física o deporte de forma diaria, mientras que el 16% afirmó no hacerlo en absoluto. | Las y los jóvenes consideran que faltan espacios culturales, deportivos o recreativos en sus entornos. | | |

| Diagnóstico estatal | | Agenda 2030 | |
|---|---|---|--|
| Diagnóstico estatal | Percepción ciudadana | ODS | Meta |
| De acuerdo a la ENCUCI 2020, los principales motivos de la falta de participación de las y los jóvenes se relacionan con la falta de tiempo (41.4%) y la ausencia de información sobre cómo involucrarse o utilizar los distintos mecanismos de participación ciudadana (30.2%). | <p>El 42% de las personas jóvenes perciben que es poco común la participación de este sector en grupos, colectivos o asociaciones para expresar sus necesidades o promover algún cambio.</p> <p>6 de cada 10 personas jóvenes señala que no hay suficientes espacios para participar en decisiones comunitarias o políticas o los hay parcialmente.</p> | 10. Reducción de las desigualdades. | 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. |
| Según cifras del INEGI, durante el año 2023, las defunciones de personas jóvenes entre 18 y 30 años representaron el 8.1% del total general de fallecimientos en el estado. Las principales causas de muerte en este grupo etario fueron: homicidios (51.6%), enfermedades (22.8%), accidentes (19.1%) y suicidios (6.2%). | De acuerdo con la Consulta Social, los tres lugares donde las personas jóvenes se han sentido inseguros/as con mayor porcentaje de elección son: en la calle, al ir o volver de la escuela/trabajo (66.9%), en el transporte público (44.6%) y en las redes sociales o plataformas digitales (25.8%). | 16.Paz, Justicia e Instituciones sólidas. | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. |
| La ENOE reportó que, durante el primer trimestre de 2024, 10,299 personas jóvenes entre 15 y 29 años perdieron su empleo. Esto corresponde a más de la mitad de las personas en total que perdieron su empleo en ese mismo trimestre. | La Consulta Social muestra que en las personas jóvenes los principales obstáculos para conseguir un empleo son: la falta de experiencia (69.8%), nivel educativo insuficiente (48.6%) y las condiciones laborales precarias (38.4%). | 8. Trabajo decente y crecimiento económico. | 8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
| Según el Estudio Sobre Internacionalización y Movilidad Académica para la Educación Superior en el Estado de Guanajuato (2017), los desafíos que enfrentan quienes no han realizado movilidad, se intensifican, siendo la falta de recursos económicos (69%), los trámites migratorios (52%) y la insuficiente competencia en un segundo idioma (51%) son factores determinantes para no participar en experiencias de movilidad. | La Consulta Social arrojó que las y los jóvenes piensan que necesitan más experiencias u oportunidades para estudiar o desarrollar habilidades fuera de México, con el 82.2% de respuestas afirmativas. | 4. Educación de Calidad. | 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante... la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. |

VII. Visión del Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes 2025-2030

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes al 2030:

«Las juventudes de Guanajuato cuentan con oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida en entornos seguros, participativos e inclusivos. Se fortalece su acceso a la educación, la empleabilidad, la salud y la participación social, generando condiciones que impulsan su movilidad social y promueven el ejercicio pleno de sus derechos, inspirándoles a ser protagonistas de un futuro más justo, solidario y sostenible».

VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al PEDAJ 2025-2030, en el que se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

Línea estratégica 1. Educación y formación para el proyecto de vida de las juventudes

Objetivo 1.1: Incrementar la trayectoria educativa de las y los jóvenes.

Alineación ODS



| Indicador | Meta | Responsable |
|---|--|-------------|
| Porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años con primaria o secundaria concluida. | Atender al 25% de personas jóvenes de entre 15 y 29 años en rezago educativo para que concluyan primaria o secundaria. | INAEB |
| Absorción en educación superior. | Lograr el 79.8% de la absorción en el nivel superior. | SEG |

Estrategia 1.1.1 Fortalecimiento del acceso, permanencia y conclusión de estudios de las personas jóvenes.

Programas, proyectos y acciones:

1.1.1.1 Desarrollar actividades que fomenten el vocacionamiento en personas jóvenes de educación media superior y superior para orientar su elección profesional hacia áreas STEM.

1.1.1.2 Implementar estrategias integrales de monitoreo y retención escolar.

Responsable

IDEA GTO

UVEG

| | |
|--|------------|
| 1.1.1.3 Otorgar apoyos económicos a personas estudiantes en situación de vulnerabilidad. | JUVENTUDES |
| 1.1.1.4 Otorgar financiamientos a personas jóvenes para cursar la educación superior. | JUVENTUDES |
| 1.1.1.5 Desarrollar espacios de motivación y/u orientación vocacional en formato virtual para personas estudiantes de nivel medio superior. | SEG |
| 1.1.1.6 Generar acciones para nivelar aprendizajes mediante inscripción focalizada de personas estudiantes de educación media superior en plataforma en línea. | SEG |
| 1.1.1.7 Impulsar la creación y ampliación de espacios en educación media superior, favoreciendo la inserción y permanencia de las juventudes. | SEG |

Estrategia 1.1.2 Fomento de la certificación educativa de jóvenes en situación de rezago.

Programas, proyectos y acciones:

| Responsable |
|--|
| 1.1.2.1 Impulsar la acreditación de la educación básica en personas jóvenes. |
| 1.1.2.2 Firmar convenios con organismos del sector público y privado que faciliten el acceso a las juventudes a la educación. |
| 1.1.2.3 Otorgar atención educativa a personas jóvenes a través de las diversas modalidades educativas. |
| 1.1.2.4 Acompañar a personas estudiantes para que continúen y concluyan su educación a través del Plan Integral para el Monitoreo y Retención Escolar. |
| 1.1.2.5 Ofrecer alternativas flexibles de certificación educativa para personas jóvenes que requieren concluir el nivel medio superior. |
| 1.1.2.6 Impartir talleres dirigidos a personas jóvenes de comunidades indígenas, enfocados en la construcción de su proyecto de vida. |

Objetivo 1.2: Fortalecer el proyecto de vida de las juventudes.

Alineación ODS



| Indicador | Meta | Responsable |
|--|--|-------------|
| Tasa de participación de personas jóvenes en capacitación de habilidades para la vida. | Lograr que al menos 65 de cada mil personas jóvenes, al 2030, se capaciten en habilidades para vida. | JUVENTUDES |

Estrategia 1.2.1 Generación de espacios para el desarrollo de habilidades en personas jóvenes.

Programas, proyectos y acciones:

| Responsable |
|--|
| 1.2.1.1 Implementar programas de capacitación técnica y de habilidades blandas, en colaboración con instituciones educativas y sector empresarial. |
| 1.2.1.2 Generar procesos de formación autogestiva a través de la plataforma digital de JUVENTUDES |

1.2.1.3 Brindar un proceso de formación socioeducativa que impulse al desarrollo de las personas jóvenes para mejorar su calidad de vida.

SENCO

1.2.1.4 Impulsar el trabajo interinstitucional que fortalezca las competencias y habilidades en materia de mentoría y acompañamiento juvenil en personas docentes, tutores o personas que realizan acciones afines.

JUVENTUDES

Estrategia 1.2.2 Impulso al proyecto de vida de las juventudes mediante habilidades.

Programas, proyectos y acciones:

1.2.2.1 Fortalecer las competencias clave para el bienestar y la innovación juvenil.

Responsable

JUVENTUDES

1.2.2.2 Impulsar la participación juvenil en procesos de formación musical comunitaria.

SCUL

1.2.2.3 Fortalecer las capacidades creativas de las juventudes.

SCUL

1.2.2.4 Impulsar mentorías para el desarrollo de habilidades blandas y socioemocionales en las juventudes.

JUVENTUDES

1.2.2.5 Impartir pláticas y talleres para fortalecer el proyecto de vida de las juventudes.

JUVENTUDES

Línea estratégica 2. Promoción y atención a la salud física, mental y emocional de las juventudes

Objetivo 2.1: Fortalecer la salud integral de las personas jóvenes.

Alineación ODS



| Indicador | Meta | Responsable |
|--|--|-------------|
| Tasa de variación anual de personas jóvenes que asisten a las instalaciones deportivas administradas por el Estado. | Incrementar la cantidad de personas jóvenes que asisten y hacen uso de servicios de las instalaciones deportivas del Estado a una razón del 4% anual, pasando de 5 mil 653 personas jóvenes en 2025 a 6 mil 877 en 2030. | CODE |
| Porcentaje de consultas de salud mental otorgadas a población sin derechohabiencia de 15 a 29 años en las unidades del ISAPEG. | Mantener en 90% las consultas de salud mental otorgadas a la población sin derechohabiencia solicitante de 15 a 29 años en las unidades del ISAPEG. | SSG-ISAPEG |

Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento de la participación juvenil en prácticas deportivas y actividades físicas.

Programas, proyectos y acciones:

2.1.1.1 Promover acciones que fomenten la práctica del deporte y la actividad física, deportiva o recreativa en las juventudes.

Responsable

CODE

2.1.1.2 Impulsar las actividades físicas, recreativas y deportivas realizadas en los espacios deportivos del estado.

CODE

- 2.1.1.3 Otorgar apoyos a personas jóvenes que representen a Guanajuato en competencias deportivas nacionales e internacionales.
- 2.1.1.4 Brindar talleres formativos de tipo educativo, artísticos, culturales, deportivos, de cuidado del medio ambiente y de prevención de la salud en los Centros Nuevo Comienzo.

CODE

SENO

Estrategia 2.1.2 Impulso a los hábitos de autocuidado y prevención.

Programas, proyectos y acciones:

- 2.1.2.1 Desarrollar acciones que promuevan una higiene del sueño, manejo del estrés y uso responsable de pantallas.
- 2.1.2.2 Diseñar materiales y contenidos digitales sobre hábitos de autocuidado y prevención.
- 2.1.2.3 Realizar talleres psicoeducativos para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en las juventudes.
- 2.1.2.4 Realizar detecciones de consumo de sustancias psicoactivas en población de 15 a 29 años.
- 2.1.2.5 Promover en las juventudes hábitos alimenticios saludables.
- 2.1.2.6 Capacitar a la población joven en prevención de enfermedades mediante hábitos saludables.
- 2.1.2.7 Desarrollar campañas para reducir riesgos y accidentes en las juventudes.

Responsable

JUVENTUDES

JUVENTUDES

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSyP

Estrategia 2.1.3 Promoción de la salud sexual y reproductiva.

Programas, proyectos y acciones:

- 2.1.3.1 Promover el acceso de personas jóvenes a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual y reproductiva en las unidades de salud del ISAPEG.
- 2.1.3.2 Fortalecer la consejería anticonceptiva a través de los servicios de anticoncepción post evento obstétrico en las unidades del ISAPEG.
- 2.1.3.3 Impartir talleres, ferias, conferencias y charlas para eliminar estereotipos de género y prevenir la violencia contra personas jóvenes con énfasis en la sexual.

Responsable

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

IMUG

Estrategia 2.1.4 Fortalecimiento de la salud mental y emocional en las y los jóvenes.

Programas, proyectos y acciones:

- 2.1.4.1 Desarrollar estrategias para la atención de riesgos psicosociales de estudiantes del Telebachillerato Comunitario.
- 2.1.4.2 Capacitar a personas docentes en temas salud mental.
- 2.1.4.3 Impulsar la creación de un programa de prevención y atención de adicciones en personas jóvenes pertenecientes a las poblaciones de la diversidad sexual y de género.
- 2.1.4.4 Promover redes de apoyo juvenil y espacios seguros para el desarrollo socioemocional y comunitario.
- 2.1.4.5 Vincular a las juventudes con servicios especializados para la intervención en crisis y prevención de riesgos psicosociales.
- 2.1.4.6 Otorgar consultas de salud mental a población de 15 a 29 años sin derechohabiencia en las unidades del ISAPEG.
- 2.1.4.7 Fortalecer la detección temprana de conductas suicidas en las juventudes.

Responsable

UVEG

UVEG

SDH

JUVENTUDES

JUVENTUDES

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

Línea estratégica 3. Participación y cultura de paz

Alineación ODS

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Objetivo 3.1: Incrementar la participación activa de las personas jóvenes como agentes de cambio social.

| Indicador | Meta | Responsable |
|---|--|-------------|
| <i>Porcentaje de personas jóvenes que realizan actividades como agentes de cambio social.</i> | <i>Lograr que al menos el 70% de las personas jóvenes de las redes de Juventudes participen en acciones para el desarrollo de su entorno.</i> | JUVENTUDES |
| <i>Tasa de variación de personas jóvenes participantes en programas, actividades o plataformas culturales, artísticas o literarias.</i> | <i>Incrementar un 30% el total de personas jóvenes entre 18 y 30 años participantes en programas, actividades o plataformas culturales, artísticas o literarias, respecto al total de personas jóvenes programadas en año base, para 2030.</i> | SCUL |

Estrategia 3.1.1 Impulso del sentido de pertenencia e identidad juvenil.

Programas, proyectos y acciones:

3.1.1.1 Desarrollar y difundir materiales audiovisuales y digitales que visibilicen historias de éxito de personas jóvenes con discapacidad.

Responsable

SDH

3.1.1.2 Impulsar la participación de la juventud guanajuatense en el extranjero en actividades que fortalezcan su identidad cultural.

SDH

3.1.1.3 Desarrollar actividades en los telebachilleratos para la conmemoración de fechas representativas que fortalezcan la identidad juvenil.

UVEG

3.1.1.4 Impulsar proyectos para la participación juvenil con las instancias municipales.

JUVENTUDES

Estrategia 3.1.2 Promoción de liderazgos juveniles.

Programas, proyectos y acciones:

3.1.2.1 Crear espacios juveniles para el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos con impacto en sus entornos.

Responsable

JUVENTUDES

3.1.2.2 Reconocer la trayectoria y el compromiso social de las juventudes.

JUVENTUDES

3.1.2.3 Reconocer el talento artístico juvenil en Guanajuato.

SCUL

3.1.2.4 Apoyar propuestas artísticas lideradas por las juventudes que fomenten la expresión, la identidad y la pertenencia comunitaria.

SCUL

3.1.2.5 Impulsar actividades lideradas por personas jóvenes de apropiación y cuidado de espacios públicos.

JUVENTUDES

Estrategia 3.1.3 Promoción de espacios seguros para la participación y expresión de las juventudes.

Programas, proyectos y acciones:

| | Responsable |
|--|-------------|
| 3.1.3.1 Apoyar proyectos académicos en nivel medio superior y superior encaminados a la gestión de los recursos hídrico-ambientales. | SAMA |
| 3.1.3.2 Impulsar espacios de encuentro y convivencia para el desarrollo de habilidades de las y los jóvenes. | JUVENTUDES |
| 3.1.3.3 Crear comités de personas jóvenes para escuchar sus necesidades en función a la toma de decisiones en políticas públicas. | SDH |
| 3.1.3.4 Promover la participación de las personas jóvenes en actividades culturales y de expresión artística. | SCUL |
| 3.1.3.5 Desarrollar un taller escénico para las juventudes. | SCUL |
| 3.1.3.6 Impulsar la participación de las juventudes pertenecientes a los Proyectos de Orquestas Comunitarias. | SCUL |
| 3.1.3.7 Impulsar talleres de artes visuales gratuitos en espacios públicos de encuentro juvenil. | SCUL |

Objetivo 3.2: Fomentar una cultura de paz para las juventudes.

Alineación ODS



| <i>Indicador</i> | <i>Meta</i> | <i>Responsable</i> |
|--|---|--------------------|
| Tasa de personas jóvenes informadas por cada 10 mil en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia. | Lograr el 83.82% de personas jóvenes informadas en eventos o talleres de prevención social de la violencia y la delincuencia. | SSyP |

Estrategia 3.2.1 Promoción de una cultura de paz.

Programas, proyectos y acciones:

| | Responsable |
|---|-------------|
| 3.2.1.1 Formar liderazgos juveniles que actúen como agentes de cambio positivo en su entorno. | SSyP |
| 3.2.1.2 Fomentar el manejo de emociones, autoestima y resiliencia en juventudes. | SSyP |
| 3.2.1.3 Desarrollar talleres de sensibilización sobre la prevención de conductas violentas entre las juventudes. | SSyP |
| 3.2.1.4 Implementar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en los entornos en los que se desarrollan las juventudes. | IMUG |
| 3.2.1.5 Fomentar en las juventudes aprendizajes sobre masculinidades libres de violencia. | JUVENTUDES |
| 3.2.1.6 Capacitar a personas jóvenes en resolución pacífica de conflictos para la promoción de una cultura de paz en sus entornos. | JUVENTUDES |
| 3.2.1.7 Impulsar proyectos liderados por personas jóvenes que integren actividades para fomentar una cultura de paz. | JUVENTUDES |

Estrategia 3.2.2 Impulso de la cohesión social para las juventudes.

Programas, proyectos y acciones:

| | Responsable |
|---|-------------|
| 3.2.2.1 Desarrollar acciones que impulsen la cohesión social e identidad cultural entre las juventudes. | SCUL |

3.2.2.2 Generar campañas de sensibilización juvenil para el diálogo intergeneracional.

JUVENTUDES

3.2.2.3 Impulsar una campaña de comunicación para promover valores prosociales en las juventudes y el fortalecimiento de entornos de respeto y colaboración.

JUVENTUDES

3.2.2.4 Crear espacios de encuentro entre personas jóvenes de diferentes contextos sociales y culturales en donde se fomenten la inclusión y respeto.

JUVENTUDES

Línea estratégica 4. Fortalecimiento de la inserción laboral y desarrollo de competencias globales

Objetivo 4.1: Impulsar la inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes.

Alineación ODS



| Indicador | Meta | Responsable |
|--|--|-------------|
| Porcentaje de personas jóvenes vinculadas al ecosistema de innovación y emprendimiento. | Vincular al ecosistema de innovación y emprendimiento al 100% de personas jóvenes programadas de manera anual. | IDEA GTO |
| Porcentaje de personas Jóvenes vinculadas a un empleo en el estado. | Vincular al empleo al 100% de personas jóvenes programadas. | SE |
| Porcentaje de personas jóvenes programadas a apoyar con proyectos productivos. | Apoyar al 100% de personas jóvenes programadas a apoyar con proyectos productivos. | SE |
| Porcentaje de personas de 18 a 30 años programadas que participan en servicios de capacitación para y en el trabajo. | Lograr que el 100% de personas jóvenes programadas reciban al menos una capacitación para o en el trabajo. | IECA |

Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de habilidades para y en el trabajo de las juventudes.

Programas, proyectos y acciones:

4.1.1.1 Coordinar la implementación de programas de formación y capacitación de personas jóvenes que han sido excluidas de la educación formal y no cuentan con habilidades para incorporarse al mercado laboral formal.

Responsable

IECA

4.1.1.2 Ofrecer capacitación e incentivos a las y los jóvenes que fomenten el arraigo a las actividades del sector agroalimentario.

IECA

4.1.1.3 Desarrollar programas de capacitación enfocados a personas jóvenes para y en el trabajo.

IECA

4.1.1.4 Fomentar la capacitación virtual en personas jóvenes.

IECA

4.1.1.5 Impulsar la capacitación a personas jóvenes para y en el trabajo mediante un programa permanente de becas.

IECA

4.1.1.6 Impartir cursos y talleres orientados a la transmisión, fortalecimiento y difusión de saberes tradicionales, oficios y prácticas artesanales propias de los pueblos indígenas y afromexicanos.

SDH

4.1.1.7 Contribuir al fortalecimiento de las habilidades laborales de las juventudes con acciones de capacitación y desarrollo de competencias relacionadas con el sector turístico.

SECTURI

4.1.1.8 Implementar proyectos con enfoque de innovación para promover el desarrollo de habilidades y competencias para la vida y el trabajo.

SEG

Estrategia 4.1.2 Fortalecimiento de la vinculación de las juventudes con el empleo formal.

Programas, proyectos y acciones:

Responsable

4.1.2.1 Realizar talleres y foros de sensibilización en empresas y organismos públicos, orientados a promover entornos laborales inclusivos y libres de discriminación hacia las juventudes.

SDH

4.1.2.2 Promover el tránsito entre la educación y el empleo de las juventudes con discapacidad.

SDH

4.1.2.3 Diseñar e implementar manuales y protocolos específicos para la inclusión laboral de personas con discapacidad, que incluyan ajustes razonables y criterios de accesibilidad universal.

SDH

4.1.2.4 Fortalecer la inserción laboral de la comunidad académica y de egresados de la UVEG mediante el Programa de Empleabilidad.

UVEG

4.1.2.5 Realizar acciones de vinculación laboral y colocación de la población joven que se encuentra en busca de trabajo.

SE

4.1.2.6 Otorgar apoyos económicos a personas jóvenes para la realización de estancias laborales y profesionales.

JUVENTUDES

4.1.2.7 Promover la participación de las juventudes en las ferias de empleo.

JUVENTUDES

Estrategia 4.1.3 Fomentar el emprendimiento y autoempleo juvenil.

Programas, proyectos y acciones:

Responsable

4.1.3.1 Incentivar a las juventudes con la creación de planes de negocio para emprendimientos turísticos, asegurando un crecimiento sostenible y competitivo del sector.

SECTURI

4.1.3.2 Promocionar alternativas de financiamientos a personas jóvenes innovadoras para fines de emprendimiento que fomenten el desarrollo económico y la generación de empleos.

Tú Puedes GTO

4.1.3.3 Vincular a las y los jóvenes con el ecosistema de innovación y emprendimiento a través de programas, redes y eventos.

IDEA GTO

4.1.3.4 Impulsar la formación de personas jóvenes escritoras y emprendimientos juveniles vinculados al ecosistema del libro.

SCUL

4.1.3.5 Fomentar el autoempleo en las y los jóvenes mediante la entrega de proyectos productivos.

SE

4.1.3.6 Capacitar a personas jóvenes en el desarrollo de ideas y modelos de negocio que favorezca el emprendimiento juvenil.

JUVENTUDES

Objetivo 4.2: Consolidar la internacionalización y el desarrollo de competencias globales en las juventudes.

Alineación ODS

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



| Indicador | Meta | Responsable |
|---|---|-------------|
| Porcentaje de personas jóvenes atendidos con los programas de internacionalización y desarrollo de competencias globales. | Beneficiar al 30% de personas jóvenes que se registran en programas de internacionalización y de desarrollo de competencias globales. | JUVENTUDES |

Estrategia 4.2.1 Fortalecimiento de alianzas nacionales e internacionales.

Programas, proyectos y acciones:

- 4.2.1.1 Promover vínculos con instancias internacionales para fortalecer estrategias de apoyo estudiantil.
- 4.2.1.2 Generar alianzas estratégicas internacionales que contribuyan al desarrollo de competencias globales de las juventudes.
- 4.2.1.3 Establecer convenios con instituciones nacionales que permitan generar oportunidades para el desarrollo de las juventudes.
- 4.2.1.4 Generar espacios de internacionalización de arte y cultura para talentos locales.
- 4.2.1.5 Generar alianzas que promuevan espacios de internacionalización para las y los jóvenes artistas.

Responsable

UVEG

JUVENTUDES

JUVENTUDES

SCUL

SCUL

Estrategia 4.2.2 Desarrollo de competencias globales para la internacionalización, intercambio académico, cultural y profesional.

Programas, proyectos y acciones:

- 4.2.2.1 Impulsar el desarrollo de habilidades lingüísticas a través de programas bilingües, certificaciones y oferta de idiomas para la comunidad universitaria.
- 4.2.2.2 Promover la participación y vinculación de personas jóvenes creadoras en ferias internacionales del libro.
- 4.2.2.3 Promover la movilidad y el diálogo artístico internacional de las juventudes.
- 4.2.2.4 Otorgar apoyos para la movilidad y la internacionalización para el desarrollo de competencias globales en las juventudes y comunidad educativa.
- 4.2.2.5 Impulsar a personas jóvenes con trayectoria destacada para que realicen estudios de posgrado en el extranjero.
- 4.2.2.6 Impulsar la movilidad nacional e internacional entre las y los estudiantes de planteles públicos del nivel medio superior y superior.

Responsable

UVEG

SCUL

SCUL

JUVENTUDES

JUVENTUDES

SEG

IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presenta en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

9.1. Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

9.2. Monitoreo del Programa

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de JUVENTUDES, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las fichas técnicas de información, FTI, definidas por el mencionado Instituto.

9.3. Evaluación del Programa

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de JUVENTUDES, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera, JUVENTUDES definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189 en el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.²⁴

²⁴ Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.